INFORME FINAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **MC-046-2026**

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle) en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO CON AGUA POTABLE DE LA VEREDA CHICORAL, CORREGIMIENTO DE BITACO - MUNICIPIO DE LA CUMBRE – VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, estableciéndose un cronograma, en el que se fijó como plazo para presentar propuestas el 30/07/2026 4:00 PM.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para contratar el objeto antes citado corresponde al valor que a continuación se relaciona:

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle), en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($48.314.000,00),** incluyendo los impuestos y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para estos efectos.

En el marco del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle)., convocó a limitación a Mipyme.

En ese sentido y, atendiendo que la fecha límite para presentación de manifestación de Limitación a MiPymes estaba establecida en SECOP II. y que la Entidad no **recibió solicitud de limitación,** el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a MiPymes, por consiguiente, podría participar cualquier persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así mismo, que en el marco del presente proceso, no se dio aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de la ley 1860 de 2021, respecto a la limitación territorial, teniendo en cuenta que no se recibieron dos (2) o más solicitudes de limitación, por consiguiente, podría participar cualquier MiPymes Nacional, persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así las cosas, una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas, 30/07/2026 4:00 PM, quedó cerrado el proceso en SECOP II, recibiendo propuestas de las siguientes entidades, en orden de presentación de propuesta, así:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	JOSE TIBERIO CAMPO	14.435.121-1	28/07/2026 4:39 PM

El Comité Asesor Evaluador procedió en las fechas estipuladas en el cronograma, a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas y con base en los criterios y la metodología previamente definida en el Complemento a la Invitación, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos cuyo resultado se muestra a continuación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma electrónica Secop II, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	JOSE TIBERIO CAMPO	14.435.121-1	28/07/2026 4:39 PM

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, así:

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	SI APORTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	PERSONA NATURAL
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	N/A	PERSONA NATURAL
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	JOSE TIBERIO CAMPO CC: 14.435.121 EXP EN EL CALI VALLE
RUT	CUMPLE	SI aporta Nit: 14.435.121-1 Con fecha del 07 de JULIO de 2026
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Banco DAVIVIENDA.
CERTIFICACIÓN DE PAGO ACREDITACIÓN PARAFISCALES	CUMPLE	Adjunta ANEXO No 02 Diligenciado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA	CUMPLE	Sí APORTA del 02 de julio del 2026. Persona natural
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO CONTRALORÍA	CUMPLE	Sí APORTA del 02 de julio del 2026. Persona natural y jurídica
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales del 02 de julio del 2026.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Aporta Certificado de medidas Correctivas RNMC– Antecedentes Judiciales del 02 de julio del 2026.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha proyecta para la celebración del contrato.	CUMPLE	Si Aporta certificado REDAM del 23 de julio del 2026
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE jurídicamente.		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS CON LA DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL Y VALOR DE IVA, ANEXO 03.	Si CUMPLE	APORTA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONTEMPLA CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS CON LA DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO, VALOR DEL IVA Y VALOR TOTAL ANEXO 03.
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE técnicamente.		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
El Proponente deberá acreditar su experiencia mediante la relación de mínimo de (5) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sean similares al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima, es decir: ESTUDIOS Y DISEÑOS de Sistemas de Acueductos y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable: Dicha experiencia deberá ser soportada con alguno de los siguientes documentos • Contrato y acta de liquidación y/o terminación • Certificación en la cual se indique: • Nombre y/o razón social de la entidad contratante. • Dirección del Contratante • Fecha de Inicio y terminación • Objeto • valor del contrato. • Cargo, nombre y firma de quien expide la certificación.	CUMPLE	EL CONTRATISTA APORTA contratos ejecutado y terminado con entidades públicas por cada uno de los consorciados, cuyo objeto es similares al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima

Factura de Venta		
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con la experiencia habilitante.		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
1	JOSE TIBERIO CAMPO 14.435.121-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose efectuado la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada y HABILITADA dentro del proceso, una vez se corrió traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes. no se presentaron observaciones al informe. por lo tanto, el proponente, CUMPLE con los requisitos establecidos y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

En consecuencia, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Alcalde Municipal de La Cumbre (Valle), adjudicar a la oferta realizada por proponente **JOSE TIBERIO CAMPO 14.435.121-1,** teniendo en cuenta que es la oferta presentada de menor valor y habilitada dentro del presente proceso y cumple con los requisitos técnicos habilitantes y adicional a ello su oferta económica por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 47.513.600).** se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Para constancia se firma en La Cumbre (Valle), a los TRES (03) días del mes de AGOSTO de 2026, por parte de los miembros del comité asesor evaluador.

MARYI DANIELA MARIN JIMENEZ
Rol técnico
Secretaria de Salud y Saneamiento Básico

KAROL LISSETTE MONTENEGRO DIAZ
Rol jurídico.
ABOGADA CONTRATISTA

RAUL ANTONIO BERMÚDEZ VANEGAS
Rol financiero
PROFESIONAL CONTRATISTA

Elaboró: Raúl Bermúdez- Profesional Contratista
Revisó: Maryi Daniela Marín Jiménez -secretaria de salud y saneamiento básico
Aprobó: Maryi Daniela Marín Jiménez -secretaria de salud y saneamiento básico